

Por Orden EYE/1138/2014 de 19 de diciembre (BOCYL nº 249, de 29 de diciembre), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Por resolución, de 29 de diciembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones (BOCYL nº 251 de 31 de diciembre), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales de Castilla y León, para la Contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2015.

Esta subvención está financiada con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015 y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el programa operativo del FSE 2014-2020 de la Comunidad de Castilla y León en un 50%.

El Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en fecha 24 de abril de 2015, dictó resolución por la que se resuelve la convocatoria concediendo al Ayuntamiento de El Espinar una subvención de 10.000 euros para la contratación de dos personas con discapacidad, con la categoría de peones y por un periodo de contratación de 90 días.